



DECRETO ALCALDICIO N° 3200 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

04 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 256 de fecha 30 de Noviembre 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Pino Insigne (pinus radiata), que se encuentra al interior de la plaza de la Villa los Ángeles, perteneciente a la comuna de Requinoa y que corresponde a un bien nacional de uso público ya que de acuerdo a lo evaluado esta especie se está secando y constituye un peligro para la seguridad ante una posible caída por las dimensiones que este individuo posee.

Lo anterior según informe técnico N° 70 de fecha 30.11.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Pino Insigne (pinus radiata), que se encuentra al interior de la plaza de la Villa los Ángeles, perteneciente a la comuna de Requinoa y que corresponde a un bien nacional de uso público ya que de acuerdo a lo evaluado esta especie se está secando y constituye un peligro para la seguridad ante una posible caída por las dimensiones que este individuo posee.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichigüao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo